



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

B/174BGB - CORONEL VIDAL

Fax: (02265) 43-2660

B/174BGB - CORONEL VIDAL.

Nº

2224

2016

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de octubre de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 73/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/10/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 73/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/10/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Andrés Centeno.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1873

mcf

Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2225

2016

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. Nº 718-SG-16 - situación de la Unidad Turística Fiscal denominada AUTOCAMPING MAR CHIQUITA – Licitación Pública Nº 11/13; y

CONSIDERANDO

Que en fecha 28 de octubre de 2016 la Municipalidad de Mar Chiquita suscribió el Convenio Nº 182, por el cual se le otorga la concesión del uso, explotación y mantenimiento de la Unidad Turística Fiscal mencionada al Sr. Néstor Fabián Fernández por el término de quince (15) años con opción a cinco (5) años más de prórroga;

Que en fecha 12 de octubre de 2016 la Municipalidad envía Carta Documento notificando revocar el Contrato (Cláusula 6ta., Convenio Nº 182/13) ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que en la misma fecha el Sr. Fernández se presenta en la Municipalidad y por Convenio Nº 94 de fecha 12 de octubre de 2016 se acuerda rescindir el Convenio;

Que en fecha 18-10-16 los Sres. Manuel González, D.N.I. Nº 13.267.119 y José Lezzi, D.N.I. Nº 10.328.728 realizan una presentación al Municipio a efectos se les otorgue la concesión del Autocamping Mar Chiquita;

Que los proponentes ofrecen hacerse cargo del pago de un canon y de la puesta en valor de las instalaciones (fs.7/8);

Que evaluada dicha presentación por la Secretaría de Gobierno, se resuelve de manera favorable atento las condiciones en las que se encuentra el bien y la proximidad de la temporada estival;

Que por Convenio Nº 95 de fecha 24 de octubre de 2016 la Municipalidad de Mar Chiquita otorga la concesión del uso, explotación y mantenimiento de la Unidad Turística Fiscal en cuestión a los Sres. Manuel González y José Lezzi, por el período desde el 24-10-16 hasta el 30-04-17;



*Honorble Concejo Deliberante
Mar Chiquita*
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

2016
Nº 2226

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

2016 TUCUMÁN 2016
REGISTRO DE DECRETOS

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos el Convenio Nº 95 de fecha 24 de octubre de 2016, mediante el cual se otorga el uso, explotación y mantenimiento de la UNIDAD TURISTICA FISCAL "AUTOCAMPING MAR CHIQUITA", ubicado en el Bajío Parque Mar Chiquita, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.

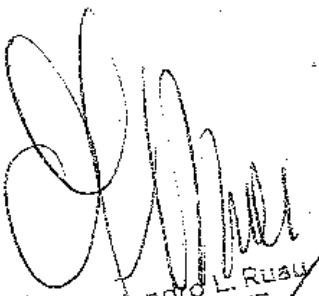
ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 073

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de Octubre del año 2016.-


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Rúa
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante